



Contrato de Ejecución de Obra. CCC No. 22 /2018

DE UNA PARTE: La Cooperativa de Construcción Cubana™ en forma abreviada CCC, aprobada según Resolución Ministerial No. 425 de fecha 25 de Noviembre del 2013 y con domicilio legal en Calle Tercera No. 9604, entre 96 y 96A, Municipio Playa, Provincia La Habana, teléfono: 72044633 Cuenta Bancaria en CUP No. 0530701000013716 en la Sucursal No. 307 del Banco Metropolitano, dirección Ayestarán 242 Esquina a Aranguren, Cuenta Bancaria en CUC No. 053070100003427 la Sucursal No. 307 del Banco Metropolitano Código NIT-23001873650 y Código ONEI 70290 representado en este acto por Jorge Arnaldo Alfonso Cambas en su carácter de sustituto del presidente de la CNA Cooperativa de Construcción Cubana, nombrado mediante Acuerdo No. 2 de fecha 4 de diciembre del 2013 de la Asamblea General de Socios, en lo adelante y a los efectos de este contrato se denominará el CONSTRUCTOR.

DE OTRA PARTE: La Empresa Organizadora de Congresos, Ferias y Exposiciones integrada al Grupo Empresarial Palco, creada mediante Resolución No. 39 de fecha 27 de febrero del 2015 del Presidente del Grupo Empresarial Palco, a través de la UEB Pabexpo creada mediante la Resolución No. 6 del 2015 emitida por el Director General de la Empresa Organizadora de Congresos, Ferias y Exposiciones, con domicilio legal en Calle 146 No. 1104 entre 11 y 17D, reparto Cubanacan, municipio Playa, La Habana, con número de identificación tributaria 01001867364 y código REEUP 305.0.14523, con cuentas bancarias en CUC en el Banco Financiero Internacional No. 0300000004714029 y cuenta en CUP en el Banco Metropolitano No. 0523220047250014, representada en este acto por Luis Alberto Gutiérrez Madrigal en su carácter de Director de la UEB Pabexpo, nombrado mediante Resolución No. 17 del 2015 del Director General de la Empresa Organizadora, en lo adelante y a los efectos del presente contrato se denominará EL INVERSIONISTA.

AMBAS PARTES reconociéndose recíprocamente la representación, el carácter y la capacidad jurídica en que comparecen, convienen suscribir, de buena fe, el presente Contrato en los términos y condiciones siguientes:

EL CONSTRUCTOR  
Jorge A Alfonso Cambas



EL INVERSIONISTA  
Luis A Gutiérrez Madrigal

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. En virtud del presente Contrato EL CONSTRUCTOR se obliga a ejecutar y entregar en los plazos pactados, de acuerdo a la documentación, parámetros y especificaciones técnicas y de calidad establecidos por este contrato y a total satisfacción del EL INVERSIONISTA, la obra que se describe en el ordinal 1.2 y EL INVERSIONISTA a recibir dicha obra y pagar el precio convenido por los trabajos de ejecución realizados, en los plazos, términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico.

1.2. "La obra", a los efectos de este Contrato, que se ejecutará por EL CONSTRUCTOR se denomina Montaje de Equipos de Climatización, sito en Calle 17 entre 188 y 186, Playa, La Habana.

1.3. "La obra" será ejecutada y entregada por EL CONSTRUCTOR de acuerdo a la información técnica entregada por el mismo inversionista y revisada por EL CONSTRUCTOR.

1.4. La naturaleza de los trabajos a realizar, su contenido y alcance se especifican en los renglones variantes del presupuesto, según Anexo 2.

1.5. EL CONSTRUCTOR a solicitud de EL INVERSIONISTA elaboró la preparación técnica de la obra, la cual fue revisada y aprobada por EL INVERSIONISTA.

## 2. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

2.1. La fecha de comienzo de los trabajos será la de la firma del Acta de Inicio de la obra, una vez que ha sido entregado por EL INVERSIONISTA el sitio de la obra, liberado tanto física como legalmente.

2.2. El plazo para la ejecución de la obra será en un término de 120 días hábiles de ejecución, estimado por el CONSTRUCTOR en el Cronograma de Ejecución de Obra que se anexa al presente acuerdo, el que comenzará a contar a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de la obra.

2.3. Los trabajos que resulten en incremento de lo convenido, serán definidos y acordados entre las partes, a través de los correspondientes Suplementos



EL CONSTRUCTOR  
Jorge A Alfonso Cambas



## 3. PRECIOS, TARIFAS Y VALOR DEL CONTRATO.

3.1. El valor estimado total del presente contrato es de \$ 93 008.85 Pesos Cubanos Convertibles CUC.

3.2. EL INVERSIONISTA efectuará el pago del 7% del valor del contrato por concepto de anticipo al CONSTRUCTOR, que asciende a la suma de \$ 6 510.61 Pesos Convertibles (CUC).

3.3. EL INVERSIONISTA hará efectivo el pago del anticipo dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura por el CONSTRUCTOR

3.4. La devolución del anticipo se hará mediante descuentos al valor de las certificaciones. Los descuentos equivaldrán al mismo porcentaje del anticipo, aplicado a cada certificación.

3.5. El valor total de la obra, estará conformado por la suma del valor pactado en el contrato y todos los Suplementos que de él se deriven, por aumento en el alcance de los trabajos o cualquier otra modificación que en el mismo se origine.

3.6. EL valor del contrato se determinó y acordó entre las partes, según la oferta y demanda, al amparo de lo establecido en el artículo 25 del Decreto ley 305/2012.

3.7. De presentarse diferencia en el alcance de los trabajos pactados que afecten el Presupuesto Inicial de la obra, sea por omisión o por adición, se presentará por EL CONSTRUCTOR a EL INVERSIONISTA, el Suplemento correspondiente para su aprobación y firma.

## 4. FORMA DE PAGO.

4.1. Para hacer efectivo el pago del valor contratado se utilizarán como instrumentos de pago la Transferencia Bancaria, a favor del titular Cooperativa de Construcción Cubana.

4.2. EL CONSTRUCTOR realizará de conjunto con EL INVERSIONISTA el corte de la producción ejecutada al final de cada etapa constructiva, de lo que resultará la certificación de la producción, que será analizada y aprobada entre las partes al término de los 3 días siguientes, el inversionista dispone de 5 días hábiles para su revisión y aprobación, en

Empresa Organizadora de Congresos  
Ferias y Exposiciones

EL INVERSIONISTA  
Luis A Gutiérrez Madrigal  
Ferias y Exposiciones

DIRECCIÓN

caso de discrepancia se resolverá de forma amigable por las partes, transcurrido dicho término se entenderá aprobada por este, adquiriendo iguales efectos legales y contables.

4.3. EL INVERSIONISTA realizará el pago de las facturas debidamente aprobadas y aceptadas al término de los 30 días siguientes a su aceptación por ambas partes.

4.4. EL INVERSIONISTA no podrá bajo el pretexto de que EL CONSTRUCTOR es deudor de él, producto de otras relaciones contractuales, aplazar o suspender el pago que se pacta en este contrato.

4.5. El valor resultante de la ejecución mensual será el reflejado como valor en la certificación. Esta será aceptada por el INVERSIONISTA para el pago efectuándose las devoluciones de cualquier discrepancia que pueda surgir durante su revisión, en el mes siguiente.

4.6. El no pago de la factura que ampara la certificación aprobada por EL INVERSIONISTA en el plazo convenido, implicará la obligación inmediata, por parte de EL INVERSIONISTA de pagar intereses moratorios, según lo establecido en la Resolución No. 101/2011 sobre las Normas Bancarias sobre Cobros y Pagos del Banco Central de Cuba, calculados sobre la tasa de interés bancario que está vigente, lo que facturará de forma independiente y será pagada por EL INVERSIONISTA dentro de los 30 días siguientes a su recepción, sin que este valor forme parte del valor contratado en la obra.

4.7. La fórmula aplicable al cálculo de los intereses moratorios en el pago es la siguiente:

$$\text{valor adeudado} \times \text{días de mora} \times 0.020\%$$

360

4.8. Independientemente de que se exija el pago de los intereses moratorios EL CONSTRUCTOR podrá ante el incumplimiento de la obligación de pago, paralizar los trabajos objetos del presente Contrato, lo que comunicará al INVERSIONISTA por escrito en el término de 2 días de antelación, quedando éste último obligado a extender el cronograma de ejecución de la obra, al acto en que se reanuden los trabajos.

4.9. Cualquier modificación al pago que se realice por concepto de tasa o gravámenes que

se establezca en el país, en fecha posterior a la firma del contrato, corresponderá a pagos adicionales o descuentos al valor del presente contrato y será implementado a través de Suplemento al presente contrato.

4.10. Cualquier modificación que se establezca en el tipo de moneda que sustenta las operaciones de cobro y pago, convenidas en el presente contrato originará modificaciones del precio y valor del contrato lo que se acordará a través de suplemento a este convenio.

## 5. PARÁMETROS DE CALIDAD.

5.1. Ambas Partes acuerdan que los parámetros de calidad son los que están dispuestos por la actividad de Construcción y montaje según disposiciones del Ministerio de la Construcción y las Normas Cubanas.

5.2. Para el cumplimiento de los requisitos de calidad:

a) EL CONSTRUCTOR está obligado a cumplir lo plasmado en los proyectos y sus memorias descriptivas.

b) Cualquier modificación al proyecto que EL INVERSIONISTA deseé introducir después de haber firmado el contrato, se lo comunicará al CONSTRUCTOR por escrito de forma inmediata, modificándose la fecha de entrega prevista en el Cronograma inicial y dejando plasmado en el Libro de Obra las causas que originaron los cambios de proyecto.

5.3. Serán responsables de la Calidad en la obra:

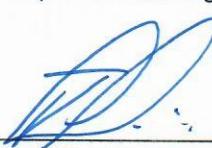
a) EL INVERSIONISTA velar por el cumplimiento del Plan de Calidad de la obra.

b) EL CONSTRUCTOR es el responsable de elaborar el Plan de Calidad de la obra, así como de la calidad en la ejecución de los trabajos.

c) EL INVERSIONISTA es responsable de la calidad de los materiales que sean suministrados por este y colocados en obra.

5.4. EL INVERSIONISTA entregará toda la documentación de proyectos que permitan realizar la preparación técnica y la ejecución correcta de la obra.

5.5. Para efectuar la entrega de la obra o parte de la Obra, EL CONSTRUCTOR notificará por escrito al INVERSIONISTA, con

  
EL CONSTRUCTOR  
Jorge A Alfonso Cambas

 Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

Empresa Organizadora de Congresos  
Ferias y Exposiciones

 DAB  
EXPO

Ferias y Exposiciones  
EL INVERSIONISTA  
Luis A Gutiérrez Madrigal  
DIRECCIÓN

5 días de antelación que la misma o parte de la misma se encuentra lista para la inspección.

5.6. Cada vez que la totalidad de los trabajos de una sección u objeto de obra hayan sido acabados conforme a lo establecido en el Contrato, el representante del CONSTRUCTOR solicitará al representante del INVERSIONISTA la Entrega Provisional de esa área. El representante del INVERSIONISTA no podrá rechazar ni rehusar esta entrega, al menos que a su juicio las no conformidades sean de tal índole o importancia que no permitan proceder a la Recepción Provisional.

5.7. En ningún caso la realización de las acciones de montaje, instalaciones y otras tareas contratadas con otras entidades por parte del INVERSIONISTA que no sean imputables al CONSTRUCTOR y que limiten total o parcialmente la utilización de la Obra por el INVERSIONISTA, impedirán la firma del Acta de Entrega.

5.8. Todo gasto adicional derivado de la reparación o sustitución de trabajos realizados sin cumplir con las especificaciones contractuales correrán a cuenta del CONSTRUCTOR.

5.9. Al concluir la subsanación de las no conformidades se emitirá el Acta de Entrega Parcial en un plazo de 3 días, contados a partir de la terminación de la inspección pasando la obra o parte de la misma a manos del INVERSIONISTA, comenzando a transcurrir el período de Garantía.

5.10. La recepción definitiva de la obra es la que se efectúa una vez concluido el período de garantía de la Inversión, según se establece a través de la firma por ambas partes del Acta de Entrega Definitiva.

## 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1. Obligaciones y atribuciones de EL INVERSIONISTA y de su representante en obra:

6.1.1. Realizar la coordinación, supervisión, el control, la fiscalización y aceptación de los trabajos que se ejecutarán según lo pactado en el presente Contrato, Anexos y/o los Suplementos que se deriven del mismo.

6.1.2. Emitir decisiones e instrucciones mediante documento firmado al CONSTRUCTOR para el cumplimiento del objeto del contrato, siempre que formen partes del proyecto ejecutivo del Contrato.

6.1.3. Entregar la Licencia de Obra, o en su defecto el documento que atestigüe o certifique la no necesidad de ella, en caso que proceda.

6.1.4. Garantizar las condiciones de trabajo seguras en las instalaciones. Estas se deben especificar después de realizada la inspección a los lugares de trabajo por parte de EL CONSTRUCTOR, así como el suministro de materiales, agua potable y de corriente eléctrica 220 V y 110V.

6.1.5. Firmar el Acta de Inicio de la obra, una vez cumplimentadas las condicionantes establecidas en el presente Contrato.

6.1.6. Efectuar el pago del anticipo en la cuantía y en el término establecido en el presente.

6.1.7. Certificar y presentar a EL CONSTRUCTOR los documentos acreditativos que dispone de los fondos financieros aprobados en su plan anual de inversión para la ejecución de las obras a ejecutar por EL CONSTRUCTOR.

6.1.8. Aprobar la ejecución de los trabajos de construcción y montaje, sin que ninguna parte de la obra sea cubierta o se haga invisible sin su aprobación, para lo cual, antes de cubrir, soterrar, fundir o empotrar un trabajo de construcción o montaje subterráneo u oculto, EL CONSTRUCTOR le informará al INVERSIONISTA o a su representante en obra, el que firmará el acta de la aceptación de la calidad del trabajo revisado y el resultado de las pruebas efectuadas entregando un ejemplar de dicha acta al INVERSIONISTA. En caso de no-asistencia del representante del INVERSIONISTA en un plazo de 24 horas a partir de la fecha de notificación, EL CONSTRUCTOR hará constar en el libro de obra la no asistencia para inspeccionar y certificar los trabajos realizados, quedando con esta anotación exonerado de responsabilidades por el atraso que se produzca en la ejecución del renglón variante en cuestión, sin perjuicio de la reclamaciones que procedan.



EL CONSTRUCTOR  
Jorge A Alfonso Cambas



Empresa Organizadora de Congresos  
Ferias y Exposiciones

EL INVERSIONISTA  
Luis A Gutierrez Madrigal  
Ferias y Exposiciones

DIRECCIÓN

6.1.9. Firmar las facturas presentadas por EL CONSTRUCTOR, amparadas por las Certificaciones de la Producción, previamente discutidas y aceptadas entre ambas partes y efectuar el pago de éstas en el término convenido en el presente.

6.1.10. Controlar el ritmo de ejecución de los trabajos pactados, realizar la supervisión técnica de los trabajos del servicio de construcción, para lo cual EL CONSTRUCTOR debe brindar todas las facilidades e informaciones necesarias.

6.1.11. Recibir las observaciones y solicitudes que formule por escrito EL CONSTRUCTOR en relación con la ejecución de la obra, e indicarle las instrucciones o soluciones que estime conveniente dentro de los plazos previstos en el presente Contrato con la celeridad que demande la naturaleza de la petición.

6.1.12. Aceptar las Actas de Adjudicación de Atrasos que le presente EL CONSTRUCTOR al cierre de cada mes siempre que se demuestre su responsabilidad.

6.1.13. Ordenar la paralización de los trabajos del servicio de construcción que se estén ejecutando por EL CONSTRUCTOR a partir de la violación del alcance de los trabajos contratados, de las especificaciones técnicas, de las recomendaciones de la asistencia técnica o de las normas de calidad, dejando constancia en el Libro de Obra.

6.1.14. Notificar por escrito con 15 días de antelación al representante de EL CONSTRUCTOR, cuando la planificación o el ritmo de la obra vaya a ser retardado o interrumpido por la falta de alguna documentación técnica o suministro, debiendo aprobar la extensión del cronograma de ejecución de obra, ante las afectaciones ocasionadas.

6.1.15. Rechazar el uso de materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas o las normas de calidad vigentes nacionalmente y expresar sus objeciones con respecto al uso de personal o equipo inadecuado en la ejecución del servicio de construcción pactado.

6.1.16. Ordenar previa información y fundamentación al constructor, la demolición y reconstrucción de cualquier trabajo que

considere no conforme con la calidad, la documentación técnica y de proyecto, o que no haya sido aprobado por el inversionista.

6.1.17. Garantizar el suministro de la totalidad de los materiales que demanda la obra para la ejecución de los trabajos previstos en el presente, en correspondencia con el cronograma aprobado.

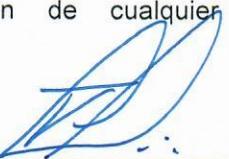
6.1.18. No obstante a lo dispuesto en el apartado anterior y sin perjuicio al cumplimiento de sus obligaciones, el INVERSIONISTA cuando no cuente con los recursos necesarios o no pueda garantizar el suministro de materiales podrá convenir con el CONSTRUCTOR, mediante Suplemento firmado, que este último asuma las obligaciones de suministro de materiales para la obra con el objetivo de que las acciones constructivas previstas en el cronograma de ejecución no sean demoradas.

6.1.19. En caso del CONSTRUCTOR asumir las obligaciones de suministro de materiales para la obra, el INVERSIONISTA estará obligado a abonar el valor de los materiales provistos, el que se facturará de forma independiente al valor de este contrato y deberá ser satisfecho dentro de los quince días siguientes a la entrega de los materiales.

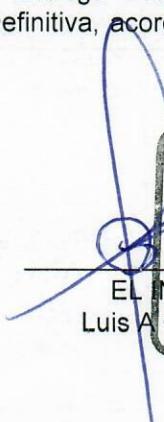
6.1.20. Las variaciones al valor del Contrato (aumentos o disminuciones) originadas por modificaciones en el precio de los suministros respecto a los precios considerados en el presupuesto por Renglón Variante se ajustarán mediante Suplementos al contrato, acompañado por la certificación de dichos precios por el órgano o unidad empresarial que los comercializa.

6.1.21. Ninguna de las variaciones señaladas anteriormente podrá viciar o invalidar el Contrato aunque el valor y los plazos de ejecución de éste podrán ser modificados en función de las mismas, mediante la firma de un Suplemento al mismo por las partes al Contrato.

6.1.22. Firmar con EL CONSTRUCTOR las Actas de Entrega Provisional y el Acta de Entrega Definitiva, acorde a lo estipulado en el Contrato.

  
EL CONSTRUCTOR  
Jorge A Alfonso Cambas

 Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

  
Empresa Organizadora de Congresos  
Ferias y Exposiciones  
  
EL INVERSIONISTA  
Luis A Gutiérrez Madrigal  
DIRECCIÓN

- 6.1.23. Aprobar los documentos técnicos, notas de cálculo, especificaciones y las muestras de los materiales a utilizar en la obra.
- 6.1.24. El representante del INVERSIONISTA en obra no está facultado para exonerar al CONSTRUCTOR de ninguno de los deberes, responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato.
- 6.1.25. Suministrar durante el curso de los trabajos de construcción y montaje aquella documentación, especificación o instrucción adicional necesaria para la debida y adecuada ejecución de los trabajos, objetos del presente.
- 6.1.26. Gestionar y tener a su disposición los fondos financieros necesarios para pagar las certificaciones presentadas por EL CONSTRUCTOR y aprobadas por el representante en obra del INVERSIONISTA.
- 6.1.27. Asegurar, aportar y mantener permanentemente, durante toda la ejecución de la obra, la dirección facultativa de la misma, el personal idóneo para la dirección técnica, control de calidad, programación y control de la obra y toda la supervisión que debe realizar en virtud de las obligaciones que adquieran ambas partes por el presente Contrato.
- 6.1.28. Mantener libre de responsabilidad a EL CONSTRUCTOR contra todo daño, costos, cargos y gastos de cualquier naturaleza originados por reclamaciones y procedimientos establecidos contra EL INVERSIONISTA como consecuencia de cualquier infracción sobre patentes, marcas, nombres u otro derecho de propiedad intelectual protegido, que guarde relación con cualquier equipo de construcción o materiales incorporados a la obra por este.
- 6.1.29. Informar al personal de EL CONSTRUCTOR que ejecutará la obra, de las regulaciones vigentes por el centro en materia de Protección Física y controlar su cumplimiento.
- 6.2. Obligaciones y Atribuciones de EL CONSTRUCTOR y de su Representante de Obra:
- 6.2.1. Responder por la ejecución del objeto del Contrato con la calidad pactada, incluyendo la idoneidad, estabilidad y seguridad de todas las operaciones y métodos constructivos aplicados o desarrollados en la obra.



EL CONSTRUCTOR  
Jorge A Alfonso Cambas



- 6.2.2. Responder por la coordinación de las obras entre ellas, para permitir el buen desarrollo de las interacciones entre los diferentes objetos de obras y actividades constructivas.
- 6.2.3. Garantizar que el entorno de la obra no sufra daños causados por incumplimiento, negligencia o irresponsabilidad de EL CONSTRUCTOR o sus subcontratados.
- 6.2.4. Elaborar y firmar el Acta de Inicio de la Obra, una vez cumplimentadas las condicionantes establecidas en el presente Contrato.
- 6.2.5. Responsabilizarse con el uso y custodia de la documentación de proyectos y especificaciones técnicas utilizadas para la ejecución de la construcción y el montaje objeto del presente Contrato.
- 6.2.6. Elaborar el cronograma de ejecución de la obra que se detalla en Anexo No. 4 al presente.
- 6.2.7. Garantizar la mano de obra calificada requerida para el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el objeto del presente contrato.
- 6.2.8. Rectificar a su costo y a satisfacción del INVERSIONISTA cualquier error que se detectara en relación con los proyectos y las regulaciones y normas de la construcción vigentes, siempre que dicho error no sea debido a errores en la documentación de proyecto entregada o instrucciones del INVERSIONISTA, en cuyo caso será asumido por éste.
- 6.2.9. Presentar las Certificaciones y Facturas para la realización del pago por parte de EL INVERSIONISTA, en los términos estipulados en el presente Contrato de los servicios técnicos pactados.
- 6.2.10. Registrar en el Libro de Obras al ejecutarse las obras productos del presente servicio técnico las incidencias de los trabajos que ocurran en su ejecución.
- 6.2.11. Mantener y custodiar el Libro de Obra, permitiendo que el mismo se encuentre siempre a total disposición de EL INVERSIONISTA, aunque delimitando el nivel de acceso de terceros pero facilitándoselo a las autoridades que estén facultadas para realizar anotaciones según lo establecido legalmente.

Empresa Organizadora de Congresos  
Ferias y Exposiciones



EL INVERSIONISTA  
Luis A Gutiérrez Madrigal

6.2.12. Responsabilizarse con la aplicación de todas las regulaciones vigentes en materia de Protección e Higiene del Trabajo, dándole el seguimiento establecido al cumplimiento del Proyecto de Seguridad confeccionado para la Obra según lo establecido en la Resolución 204/2014 del Ministerio de la Construcción al presente Contrato.

6.2.13. Elaborar y presentar a EL INVERSIONISTA para su aprobación, previo a la firma del contrato, el Proyecto de Seguridad y Salud del Trabajo, así como el Plan de Calidad para la obra en cuestión.

6.2.14. Cumplir con lo relacionado con la Seguridad y Salud en el trabajo y los requerimientos de las normas de PHT para cada actividad constructiva; en correspondencia con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en cuanto a esta materia de la cual es rector el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (ver Anexo No.3. Plan de Seguridad y Salud).

6.2.15. Elaborar y presentar al INVERSIONISTA para su aprobación las Actas de Adjudicación de Atrasos que correspondan cada mes con la documentación que evidencie su responsabilidad en el atraso del cronograma de ejecución de la obra.

6.2.16. Ofrecer las facilidades de obra requeridas por terceros que contrate la inversión, para lo cual el INVERSIONISTA notificará con 15 días de antelación a EL CONSTRUCTOR de su interés en la incorporación de dicha fuerza.

6.3. Tanto el INVERSIONISTA como el CONSTRUCTOR designarán por escrito a su Representante en Obra previo a la elaboración del Acta de Inicio de la Obra.

## 7. COMUNICACIÓN.

7.1. Ambas partes mantendrán una estrecha comunicación, de forma escrita, dejando evidencia de cualquier irregularidad que se presente durante la vigencia del contrato, en el Libro de Obra.

7.2. Para cualquier comunicación o aviso entre las partes ante posibles incumplimientos lo harán a través de los siguientes datos de contacto:



EL CONSTRUCTOR  
Jorge A Alfonso Cambas



CONSTRUCTOR	
Nombre:	Jorge Arnaldo Alfonso Cambas
Cargo:	Sustituto del Presidente
Teléfono:	7204 46 33-32
Email:	secretaria@ccc.co.cu ccubana@ccc.co.cu
INVERSIONISTA	
Nombre:	
Cargo:	
Teléfono:	
Email:	

7.3. La parte que reciba la comunicación viene obligado a emitir la correspondiente respuesta y dejar constancia de sus consideraciones sobre el asunto en cuestión de igual forma.

## 8. PRUEBA Y ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS.

8.1. EL CONSTRUCTOR conjuntamente con EL INVERSIONISTA ejecutarán las pruebas de terminación parcial y total de la reparación y/o mantenimiento de las obras comprendidas en el objeto del presente Contrato y/o en los Suplementos que se suscriban al amparo del mismo, emitiendo la documentación de pruebas pertinentes.

8.2. EL CONSTRUCTOR presentará una vez concluidos los trabajos pactados en el presente Contrato, el Acta de Aceptación y Recepción de la Obra, la que tendrá implícita la aceptación de la calidad de los trabajos, en un término de tres (3) días siguientes a la fecha en que haya sido presentada por EL CONSTRUCTOR la solicitud de recepción de la obra o parte de ella, EL INVERSIONISTA procede a su revisión. Si de esta resulta que está de acuerdo con lo convenido en el Contrato, procede a su recepción, lo que se hace constar en acta que firmarán las Partes y/o sus Representantes.

8.3. Si se cumple lo expresado en el párrafo anterior, pero la Comisión considera que existen determinados trabajos que deben completarse y que los mismos no impiden la explotación de la Obra, se relacionarán los

Empresa Organizadora de Congresos  
Ferias y Exposiciones



EL INVERSIONISTA  
Luis A Gutiérrez Madrigal  
DIRECCIÓN

mismos en un Anexo al Acta de Entrega Recepción y ambas partes firmarán dicha Acta, pasando la Obra a manos de EL INVERSIONISTA, estando obligado EL CONSTRUCTOR a ejecutar dichos trabajos en el plazo que las partes acuerden.

## 9. GARANTÍAS.

9.1. El Período de Garantía por la ejecución de este Contrato, comenzará a contar a partir de la firma del Acta de Entrega de la Obra y su duración será de un (1) año, en correspondencia a la naturaleza de los trabajos ejecutados y las características técnicas de los productos y materiales empleados.

9.2. Durante el plazo de garantía previsto, EL CONSTRUCTOR realizará todos los trabajos de reparación, enmienda, reconstrucción, rectificación y arreglos por defectos constructivos, imperfecciones y otras fallas que se detecten, cuando éstas surjan como consecuencia de la no ejecución acorde con las especificaciones contractuales o de proyectos, por negligencia o descuido por parte de EL CONSTRUCTOR o por problemas de calidad en los materiales aportados por éste.

9.3. EL CONSTRUCTOR responderá por los vicios ocultos imputables solo a la ejecución de los trabajos pactados en el presente Contrato, durante un Periodo de Tres años a partir de la firma correspondiente Acta de Entrega Definitiva, no haciéndose responsable de los resultados deficientes a largo Plazo que puedan surgir debido a la mala calidad de los materiales o productos aportados por EL INVERSIONISTA, problemas iniciales de Proyecto o deficiencias de la Construcción del inmueble.

## 10. RECLAMACIONES.

10.1. Ambas partes tienen el derecho de reclamarse mutuamente por cualquier incumplimiento relativo al presente Contrato y/o a los Suplementos que se suscriban a su amparo. Las reclamaciones deberán hacerse al Representante Legal de la Parte reclamada en su domicilio social, por escrito y adjuntando las pruebas que se consideren oportunas por la Parte reclamante, en un término no mayor de

treinta (30) días de haber ocurrido el incumplimiento.

10.2. La Parte reclamada estará obligada a examinar las reclamaciones de la Parte reclamante e informarle acerca de las medidas efectivas adoptadas para dar solución a las mismas en un plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha de recepción por la Parte reclamada.

10.3. Si la Parte reclamada incumple lo convenido en la cláusula que antecede, la Parte reclamante tendrá derecho a adoptar las acciones que estime pertinentes para eliminar las deficiencias que originaron la reclamación, corriendo los gastos por cuenta de la Parte reclamada, sin que tal actuación afecte las garantías ni libere a la Parte reclamada de sus responsabilidades y, al propio tiempo, la Parte reclamante tendrá derecho a proceder a utilizar la vía de solución de conflictos establecida en este Contrato una vez agotada la vía administrativa.

## 11. PENALIDADES Y BONIFICACIONES.

11.1. La parte que incumpla total o parcialmente cualquiera de sus obligaciones contractuales, será materialmente responsable del incumplimiento que por intención o por negligencia le sea imputable. Salvo pacto en contrario, la parte que delegare en un tercero el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, responderá ante la otra parte del contrato por el incumplimiento total o parcial por parte de ese tercero, como si se tratara de sus propios actos.

11.2. La responsabilidad material comprenderá:

- a) la reparación del daño causado;
- b) la indemnización de los perjuicios ocasionados;
- c) la sanción pecuniaria, en los casos y en las cantidades establecidas en el presente contrato.

11.3. Por la reparación del daño, la indemnización de los perjuicios y el pago de la sanción pecuniaria, la parte infractora no queda liberada del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, excepto en los casos en que haya perdido vigencia la tarea del plan que le dio origen a la obligación contractual.

  
EL CONSTRUCTOR  
Jorge A Alfonso Cambas

 Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

  
PAB  
Ferias y Exposiciones  
EL INVERSIONISTA  
Luis A Gutiérrez Madrigal  
DIRECCIÓN

11.4. EL INVERSIONISTA viene obligado a indemnizar al CONSTRUCTOR por las afectaciones que le ocasione producto al incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales establecidas en el presente Contrato, en cuanto a la entrega de la documentación técnica y suministros de materiales necesarios que afecten el cumplimiento del cronograma de ejecución, la que equivaldrá al valor de los gastos directos de la obra por cada día de demora.

11.5. El valor calculado como indemnización se le facturará de forma independiente, estando EL INVERSIONISTA obligado a efectuar su pago dentro de los quince días siguientes a la fecha de incumplimiento de la obligación.

11.6. EL CONSTRUCTOR abonará al INVERSIONISTA, Sanción Pecuniaria, por el incumplimiento del cronograma de ejecución a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por este contrato y será calculada sobre el importe de los trabajos pendientes, en cuanto al objeto de obra, agrupación productiva, parte gruesa o actividad, a partir del primer día de demora en la cuantía escalonada siguiente:

- a) 0.05% por cada día, durante los primeros 30 días de demora.
- b) 0.08% por cada día, durante los 30 días siguientes de demora;
- c) 0.12% por cada día, durante lo que excede de 60 días de demora.

11.7. La Sanción Pecuniaria a que se refiere el presente artículo no podrá exceder en ningún caso del 4% del importe de los trabajos demorados.

11.8. EL INVERSIONISTA estará sujeto a igual sanción

11.9. El pago de la Sanción Pecuniaria no exime al infractor del cumplimiento de la obligación.

11.10. El pago de la Sanción Pecuniaria sustituye a la reparación de daños e indemnización de perjuicios que se deriven de incumplimientos de obligaciones, por lo que el resarcimiento por daños y la indemnización por perjuicios solo serán reclamables en la cuantía que excedan el monto pagado por concepto de sanción pecuniaria.

EL CONSTRUCTOR  
Jorge A Alfonso Cambas



11.11. El pago de intereses moratorios dispuesto en la Cláusula 4.6, excluye la sanción pecuniaria y demás penalidades.

11.12. Si EL CONSTRUCTOR cumple su obligación de terminar las obras y entregarlas dentro del plazo previsto en el cronograma de ejecución pactado, le será devuelta la cantidad total de dinero que haya pagado por sanciones pecuniarias debidas a incumplimientos parciales durante la ejecución de la obra.

## 12. CAUSALES EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

12.1. Las Partes quedarán liberadas de responsabilidad por el cumplimiento inadecuado o incumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando dicho incumplimiento sea consecuencia de una de las Causas Eximentes de Responsabilidad.

12.2. Se entienden comprendidos entre las Causas Eximentes de la Responsabilidad el Caso Fortuito, la Fuerza Mayor y las Condiciones Ambientales Adversas. Caso Fortuito, se produce por la acción de las fuerzas de la naturaleza, ajeno a la voluntad humana y si bien puede ser previsible, resulta inevitable. Fuerza Mayor, se produce por la interferente actuación de un tercero, sea legítimo como un Órgano de Gobierno o ilegítimo como Guerra declarada o no declarada, hostilidades, invasión y acción de enemigos extranjeros, guerra civil, entre otra.

12.3. Se entenderá también como Fuerza Mayor a los efectos de esta Cláusula, los hechos imprevisibles, o si previsibles inevitables, después de adoptadas todas las medidas posibles, ajenas a la voluntad de las Partes, y que surjan con posterioridad a la firma del presente Contrato.

12.4. La parte que invoque la Fuerza Mayor notificará por cualquier vía rápida posible a la otra Parte, la naturaleza, comienzo y posibles consecuencias surgidas así como la relación causal y temporal entre ellas, la demora en el cumplimiento así como oportunamente su terminación.

12.5. En un plazo de quince (15) días posteriores a la fecha de notificación inicial, la Parte que invocó la Fuerza Mayor enviará a la otra parte una certificación de la Cámara de

Empresa Organizadora de Congresos  
Ferias y Exposiciones



EL INVERSIONISTA  
Luis A Gutiérrez Madrigal  
DIRECCIÓN

Comercio o del Organismo Estatal que tenga relación con el hecho y que carezca de vinculación con cualquiera de las Partes, confirmando el hecho, sus consecuencias y posible duración.

12.6. Si el período de Fuerza Mayor excede de tres (3) meses en interrumpidos, las Partes se reunirán para examinar todas las cuestiones y, consecuentemente, acordar las medidas, términos y condiciones necesarios para la normalización de la situación afectada.

12.7. Cuando la Fuerza Mayor sobreviniente impida parcial o total pero definitivamente la ejecución de este Contrato, el mismo podrá ser resuelto de común acuerdo y sin penalidad para ninguno de los obligados.

12.8. En caso de resolución del presente Contrato al amparo de la cláusula que antecede deberán liquidarse por EL INVERSIONISTA todos los suministros y provisiones en curso, los gastos y trabajos ejecutados y no certificados o terminados y no cobrados y todo otro concepto devengado, retenido o pendiente de pago.

12.9. Si la Fuerza Mayor no impide la continuación de las obras y EL INVERSIONISTA no opta por rescindir el presente Contrato correrán a su costa todos los gastos en que incurra EL CONSTRUCTOR por la reparación de los daños causados por la Fuerza Mayor, siempre y cuando tales daños no se hayan producido por causas imputables a EL CONSTRUCTOR.

12.10. En el caso de que EL INVERSIONISTA opte por la resolución del presente Contrato debido a los daños causados por la Fuerza Mayor, EL CONSTRUCTOR cobrará y EL INVERSIONISTA pagará el valor de los trabajos terminados y parcialmente ejecutados, así como los suministros adquiridos por EL CONSTRUCTOR para las obras, incluyendo los que se encuentren dañados o perdidos por causa de la Fuerza Mayor, así como los almacenados o contratados razonablemente por EL CONSTRUCTOR para la ejecución de las obras.

### 13. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

13.1. Las Partes se comprometen a cumplimentar de buena fe el presente Contrato,

sus Anexos y/o los Suplementos que se suscriban a su amparo.

13.2. Las Partes acuerdan resolver mediante negociaciones amigables las discrepancias que puedan surgir entre las mismas relacionadas con la interpretación o la ejecución de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, de los Suplementos y sus Anexos que se suscriban.

13.3. Las reclamaciones deberán presentarse para:

- a) exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas;
- b) el pago de sanciones pecuniarias, reparaciones e indemnizaciones.

13.4. Si las partes no llegan a acuerdo, la discrepancia será sometida a la Sala de lo Económico del Tribunal Popular competente.

13.5. La presentación de una discrepancia ante la instancia judicial a que se refiere la cláusula que antecede no eximirá a ninguna de las Partes del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

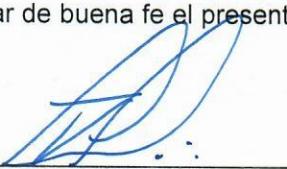
### 14. VIGENCIA CONTRACTUAL.

14.1. El presente Contrato sus Anexos y/o los Suplementos que se suscriban a su amparo entrarán en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el total cumplimiento por las partes de las obligaciones que le atañen en virtud del presente contrato, lo que se hará efectivo con la firma por las partes del acta de entrega de la Obra, sin perjuicio de las obligaciones relativas a las garantías aquí pactadas.

### 15. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

15.1. Si cualquiera de las Partes ve afectados sus intereses por circunstancias que escapan a su control y sean inevitables, exceptuadas las Causas Eximentes de Responsabilidad EL INVERSIONISTA y EL CONSTRUCTOR pueden terminar o modificar el presente Contrato en cualquier momento, de común acuerdo por escrito entre ambas.

15.2. EL INVERSIONISTA tendrá derecho a terminar el presente Contrato si EL CONSTRUCTOR incurre en cualquiera de los siguientes aspectos:

  
EL CONSTRUCTOR  
Jorge A Alfonso Cambas

- a) Incumplimientos reiterados en el Cronograma de Ejecución de Obra.
  - b) Mala calidad en la ejecución de los trabajos realizados por EL CONSTRUCTOR.
  - c) Incumplimientos reiterados de las especificaciones previstas en la documentación de proyectos o en otras instrucciones escritas impartidas por EL INVERSIONISTA de conformidad con lo previsto en el presente Contrato y en los Suplementos que se suscriban.
  - d) Cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.
- 15.3. EL CONSTRUCTOR tendrá derecho a terminar el presente Contrato si EL INVERSIONISTA incurre en cualquiera de los siguientes aspectos:
- a) Incumpla los pagos, de forma reiterada, a EL CONSTRUCTOR de las facturas aprobadas por su Representante en Obra.
  - b) Ponga inconvenientes u obstáculos o deniegue reiteradamente, sin causa justificada, la aprobación por su parte o su Representante de las certificaciones de obras presentadas.
  - c) Cuando la obra se encuentre paralizada por causas atribuibles al INVERSIONISTA por más de seis meses desde la firma del acta de paralización de la obra.
  - d) Cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

#### 16. CONFIDENCIALIDAD.

16.1. Ambas partes deben preservar la confidencialidad de la información que reciprocamente se suministren con este carácter, cuya violación debe ser objeto de reclamación según y cómo se establece en el presente y corrección de forma personalizada en el domicilio legal de la otra parte.

#### 17. DISPOSICIONES FINALES.

17.1. Si durante la ejecución de los trabajos EL INVERSIONISTA impone restricciones que afecten la adecuada marcha de los trabajos e impidan el oportuno cumplimiento de los Cronogramas de Ejecución de las obras, tales como la paralización de determinados trabajos por modificaciones de proyecto u otras causas similares debido a situaciones imprevistas

determinadas en Obra; EL CONSTRUCTOR aceptará dichas imposiciones, pero EL INVERSIONISTA aprobará la prórroga del plazo de ejecución que fuere necesaria por escrito o facilitará a EL CONSTRUCTOR la posibilidad de la continuidad de su labor en otros sectores de la obra.

17.2. Las PARTES de mutuo acuerdo podrán a través de sus representantes en obra modificar las actividades a realizar pactadas en este contrato, mediante la firma de mutuo acuerdo de la orden de cambio correspondiente, siempre y cuando dichos cambios no impliquen variaciones en el presupuesto o cronograma aprobado.

17.3. Los Derechos y Obligaciones establecidos en el presente Contrato, no podrán ser transferido o cedidos a terceros sin que medie acuerdo previo entre las partes.

17.4. EL CONSTRUCTOR, informando previamente a EL INVERSIONISTA, este podrá subcontratar a terceros parte de los trabajos pactados en este Contrato pero ello no lo exonerará de ninguna de sus obligaciones frente a EL INVERSIONISTA.

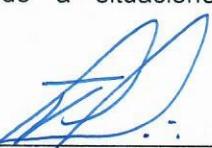
17.5. Una vez firmado este Contrato toda la correspondencia que se hubiesen cursado entre las Partes y que no formen parte del mismo se tendrán por nulas y sin ningún valor.

17.6. Toda adición o modificación a los términos pactados en el presente Contrato o en los documentos que se suscriban a su amparo se realizará mediante Suplemento a los mismos y adquieren fuerza legal a partir de la fecha en que sean firmados por Ambas Partes.

17.7. Ambas Partes se obligan a mantener confidencialidad sobre toda la información y documentación de este Contrato y/o relacionada con el mismo, adoptando las disposiciones necesarias para ello.

17.8. Los términos "días", "meses" y "años", utilizados en el presente Contrato se refieren a días, meses y años naturales salvo expresa referencia a días hábiles o cualquier otra declaración específica diferente establecida en las propias cláusulas de este Contrato.

17.9. Cualquier obligación que resulte del cumplimiento de este Contrato que suscriban las Partes cuya ejecución recaiga en un día inhábil en relación con cualquiera de las Partes

  
EL CONSTRUCTOR  
Jorge A Alfonso Cambas

 Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

  
EL INVERSIONISTA  
Luis A Gutiérrez Madrigal

  
Feria y Exposiciones  
DIRECCIÓN

o a terceros, será diferida al día hábil siguiente, en el entendido de que ese aplazamiento no modificará el cumplimiento de las sucesivas obligaciones pactadas entre las Partes.

17.10. EL CONSTRUCTOR se compromete por este Contrato ante EL INVERSIONISTA a ejecutar los trabajos en las obras, objeto del presente Contrato sus Anexos y/o los Suplementos que se suscriban de conformidad con las estipulaciones de ambos instrumentos y en atención a los pagos que EL INVERSIONISTA efectuará a EL CONSTRUCTOR.

17.11. EL INVERSIONISTA por su parte se compromete ante EL CONSTRUCTOR a cumplir con las estipulaciones del presente Contrato sus Anexos y/o los Suplementos que se suscriban y a efectuar los pagos en las cantidades pactadas en atención a la ejecución de los trabajos de reparación y/o mantenimiento de las obras por EL CONSTRUCTOR.

17.12. El presente Contrato está compuesto por 4 Anexos.

- Anexo No. 1: Memoria Descriptiva
- Anexo No. 2. Resumen del Presupuesto.
- Anexo No. 3. Cronograma de Ejecución.
- Anexo No. 4. Proyecto de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Anexo No. 5. Plan de Calidad de la Obra.

#### 18. RÉGIMEN LEGAL

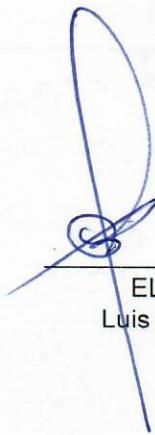
18.1. El presente contrato se regirá por las disposiciones legales que se especifican a continuación y otras que resulten de aplicación:

- Decreto Ley 241 de 26 de Septiembre de 2006 sobre la Competencia y Jurisdicción de las Salas de lo Económico del Tribunal Provincial Popular.
- Decreto Ley 304 de fecha 1ro. de noviembre de 2012 "De la Contratación Económica".
- Decreto Ley 305 de fecha 15 de noviembre de 2012 "De las Cooperativas no Agropecuarias".
- Decreto 309 de fecha 28 de noviembre de 2012 "Reglamento de las Cooperativas no Agropecuarias de primer grado".
- Decreto 310 de fecha 17 de diciembre de 2012 "de los tipos de Contratos".
- Decreto 327 de fecha 11 de octubre de 2014 "Sobre el Proceso Inversionista".
- Resolución 101 de 2011 del Banco Central de Cuba que establece las Normas Básicas para los Cobros y Pagos.
- Resolución 742/2000 MICONS de fecha 17 de julio de 2000 del "Libro de Obra"
- Resolución 204/2014 MICONS

Y para que así conste es firmado este Contrato por Ambas Partes de conformidad en dos ejemplares a mismo tenor y efectos legales en La Habana a los días del mes de del año 2018.



EL CONSTRUCTOR  
Jorge A Alfonso Cambas



EL INVERSIONISTA  
Luis A Gutiérrez Madrigal

Anexo No. 1:  
Memoria Descriptiva.

Obra: PABEXPO

Objeto de Obra: Montaje de Equipos de Climatización  
Descripción de la Obra:

Confección de bases de equipos de clima.

Construcción de 81 bases de equipos de climatización. Cada base está compuesta de una cimentación corrida de dimensiones en planta 0.30 x 2.20m y 0.3m de altura, sobre la base se construye un muro de bloque de 20cm de espesor macizado con mortero de cemento y arena (1:3) de altura de 0.5m. la terminación del muro se realiza con salpicado, resano, fino y pintura de vinyl.

Principales actividades realizar

- Excavación de cimiento corrido. Excavación en tierra (se supone 0.30m de altura)
- Retiro de material excavado
- Colocación de sello de cimentación de  $f'_c = 5$  mpa
- Elaboración y colocación de acero. barras dobladas ( Ø12)
- Elaboración y colocación de acero. barras rectas ( Ø12)
- Elaboración y colocación de acero. barras rectas ( Ø10)
- Hormigonado de 81 cimiento de 0.25m x 2.2m y 0.25m de altura con  $f'_c = 25$  mpa
- Colocacion de muro de bloque de hormigón de 20cm
- Macizado de muro de bloque de hormigón de 0.20 m de espesor con mortero de arena y cemento (son 89.10 m<sup>2</sup> de muro a macizar)
- Salpicado de superficie de muros
- Resano de superficie de muros
- Fino de superficie de muros
- pintura de muros con vinyl (aparejo y 2 manos)

Instalaciones eléctricas.

Se realizaran las instalaciones eléctricas necesarias para la conexión de los equipos de clima

Principales actividades realizar

- Montaje de canaletas
- Instalación de derivaciones para canaletas
- Instalación de registros eléctricos
- Colocación de interruptores
- Colocación de cables
- Montaje de gabinetes



EL INVERSIONISTA  
Luis A Gutiérrez Madrigal

### Construcción de Dren Frances.

Se construirá Dren Frances para infiltrar más rápido el drenaje que vierten los equipos de clima.

#### Principales actividades realizar

- Excavación en zanja.
- Colocación de filtro de gravilla.
- Acarreo del material en la obra.

### Equipamiento de clima.

Se desmontarán los equipos y conductos existentes, realizándole las desconexiones eléctricas a los Roof-Top antes de que comience la sustitución de la cubierta de los pabellones.

Luego se procederá al montaje de equipos nuevos de climatización al igual que los conductos y accesorios de los mismos dependiendo de la terminación de los cambios de techos en las distintas salas de los pabellones.



**Anexo No. 2: Presupuesto**  
**Objeto de Obra: Base para Equipos de Climatización**  
**Cliente: PABEXPO**

No	Conceptos de gastos	CUC
1	<b>Resumen de presupuesto.</b>	\$ 57.631,67
2	Gastos Directos de Obra	\$ 576,32
3	Gastos Generales de Obra *	\$ 749,00
4	Presupuestos Independientes	\$ 7.680,00
5	<b>COSTO TOTAL</b>	\$ 66.636,98
6	UTILIDAD	\$ 11.791,40
7	<b>Precio del Servicio de Construcción</b>	\$ 78.428,38
8	<b>Pago de tributos (10%)</b>	\$ 9.300,89
9	<b>Precio Mano de Obra</b>	\$ 87.729,26
10	<b>Precio Estimado Materiales</b>	\$ 5.279,59
11	<b>Precio Total del Servicio de Construcción</b>	\$ 93.008,85

Tiempo de ejecución: (días) 120  
 Cantidad de hombres: 16

**Cooperativa de Construcción Cubana (CCC)**  
 Dirección: Calle 3ra No. 9604 e/ 96 y 96A, Playa  
 Teléfono: 72044632 - 33  
 E-mail: cccubana@ccc.co.cu

  
 CONSTRUCTOR  
  
 Cooperativa de  
Construcción  
Cubana



**Objeto de Obra: Base para Equipos de Climatización**
**Cliente: PABEXPO**

Nº	Desglose de actividades a ejecutar	UM	CANT	Prec. Unit (cuc)	Total
<b>Descripción de la obra: Construcción de 81 bases de equipos de climatización. Cada base está compuesta de una cimentación corrida de dimensiones en planta 0.30 x 2.20m y 0.3m de altura, sobre la base se construye un muro de bloque de 20cm de espesor macizado con mortero de cemento y arena (1:3) con una altura de 0.5m. la terminación del muro se realiza con salpicado, resano, fino y pintura de vinyl.</b>					
<b>1 Civil</b>					<b>\$ 3.329,12</b>
1.1.0	Excavación de cimiento corrido en tierra (se supone 0.30m de altura)	m3	16,04	\$ 4,40	\$ 70,57
1.1.1	Retiro de material excavado	m3	22,45	\$ 3,60	\$ 80,83
1.1.2	Colocación de sello de cimentación de $f_c = 5$ mpa	m3	2,67	\$ 20,00	\$ 53,46
1.1.3	Elaboración y colocación de acero (barras dobladas Ø12)	Kg	619,96	\$ 0,35	\$ 216,99
1.1.4	Elaboración y colocación de acero (barras rectas Ø12)	Kg	379,06	\$ 0,35	\$ 132,67
1.1.5	Elaboración y colocación de acero (barras rectas Ø10)	Kg	95,80	\$ 0,35	\$ 33,53
1.1.6	Hormigonado de 81 cimiento de 0.25m x 2.2m y 0.25m de altura con $f_c = 25$ mpa.	m3	13,37	\$ 20,00	\$ 267,30
1.1.7	Colocación de muro de bloque de hormigón de 20cm	m2	89,10	\$ 3,50	\$ 311,85
1.1.8	Macizado de muro de bloque de hormigón de 0.20 m de espesor con mortero de arena y cemento (son 89.10 m2 de muro a macizar).	m3	11,87	\$ 20,00	\$ 237,36
1.1.9	Salpicado	m2	213,84	\$ 1,50	\$ 320,76
1.1.10	Resano	m2	213,84	\$ 2,00	\$ 427,68
1.1.11	Fino	m2	213,84	\$ 2,50	\$ 534,60
1.1.12	Pintura de muros con vinyl (1 mano de primer y 2 manos de vinyl)	m2	213,84	\$ 3,00	\$ 641,52
<b>2 Electricidad</b>					<b>\$ 3.333,50</b>
2.1.0	Montaje de canaletas	ml	95,00	\$ 3,10	\$ 294,50
2.1.1	Instalación de derivaciones para canaletas	u	25,00	\$ 1,00	\$ 25,00
2.1.2	Instalación de registros eléctricos	u	22,00	\$ 8,00	\$ 176,00
2.1.3	Colocación de interruptores	u	10,00	\$ 1,10	\$ 11,00
2.1.4	Colocación de cables	ml	1.880,00	\$ 1,40	\$ 2.632,00
2.1.5	Montaje de gabinetes	u	3,00	\$ 20,00	\$ 60,00
2.1.6	Arme y desarme de andamios	m2	90,00	\$ 1,50	\$ 135,00
<b>3 Construcción de Dren Frances</b>					<b>\$ 600,12</b>
3.1.0	Excavación en zanja.	m3	16,20	\$ 4,40	\$ 71,28
3.1.1	Colocación de filtro de gravilla.	m3	22,60	\$ 8,40	\$ 189,84
3.1.2	Acarreo del material a la obra.	m3	22,60	\$ 15,00	\$ 339,00
<b>Clima</b>					
<b>Desmontajes de Equipamiento de Clima</b>					
<b>4 Desmontaje de Roof-Top de 30 Tn en cubierta (Sala C)</b>					<b>\$ 6.373,80</b>
4.1.0	Desconexión eléctrica	u	4,00	\$ 4,00	\$ 16,00
4.1.1	Desconexión de anclaje de fijación.	u	4,00	\$ 6,00	\$ 24,00
4.1.2	Desconexión de acoples de conductos.	u	4,00	\$ 8,00	\$ 32,00
4.1.3	Desmontaje de conductos de inyección y retorno.	ml	8,00	\$ 22,00	\$ 176,00
4.1.4	Desmontaje de derivaciones.	u	9,00	\$ 5,00	\$ 45,00
4.1.5	Tapado y sellaje de boca de conductos.	u	4,00	\$ 2,00	\$ 8,00
4.1.6	Arme y desarme de andamios	m2	4,80	\$ 1,50	\$ 7,20
4.1.7	Acarreo de conductos hasta área de depósito	m3	1,92	\$ 3,50	\$ 6,72
<b>5 Desmontaje de Roof-Top de 40 Tn en nivel inferior (Sala C)</b>					<b>\$ 1.414,48</b>
5.1.0	Desconexión eléctrica	u	5,00	\$ 4,00	\$ 20,00
5.1.1	Desconexión de anclaje de fijación.	u	5,00	\$ 6,00	\$ 30,00
5.1.2	Desconexión de acoples de conductos.	u	5,00	\$ 8,00	\$ 40,00
5.1.3	Desmontaje de conductos de inyección y retorno.	ml	52,00	\$ 22,00	\$ 1.144,00
5.1.4	Tapado y sellaje de boca de conductos.	u	45,00	\$ 2,00	\$ 90,00
5.1.5	Arme y desarme de andamios	m2	31,20	\$ 1,50	\$ 46,80
5.1.6	Acarreo de conductos hasta área de depósito	m3	12,48	\$ 3,50	\$ 43,68
<b>6 Desmontaje de conductos laterales (Sala C)</b>					<b>\$ 1.176,80</b>
6.1.0	Desmontaje de conductos de inyección circulares.	ml	120,00	\$ 8,00	\$ 960,00
6.1.1	Tapado y sellaje de boca de conductos.	u	4,00	\$ 2,00	\$ 8,00
6.1.2	Arme y desarme de andamios	m2	12,00	\$ 1,50	\$ 108,00
6.1.3	Acarreo de conductos hasta área de depósito	m3	28,80	\$ 3,50	\$ 100,80
<b>7 Desmontaje de Roof-Top de 30 Tn en cubierta (Sala A)</b>					<b>\$ 144,96</b>



Nº	Desglose de actividades a ejecutar	UM	CANT	Prec. Unit	Total
7.1.0	Desconexión eléctrica	u	2,00	\$ 4,00	\$ 8,00
7.1.1	Desconexión de anclaje de fijación.	u	2,00	\$ 6,00	\$ 12,00
7.1.2	Desconexión de acoplos de conductos.	u	2,00	\$ 8,00	\$ 16,00
7.1.3	Desmontaje de conductos de inyección y retorno.	ml	4,00	\$ 22,00	\$ 88,00
7.1.4	Desmontaje de derivaciones.	u	2,00	\$ 5,00	\$ 10,00
7.1.5	Tapado y sellaje de boca de conductos.	u	2,00	\$ 2,00	\$ 4,00
7.1.6	Arme y desarme de andamios	m2	2,40	\$ 1,50	\$ 3,60
7.1.7	Acarreo de conductos hasta área de depósito	m3	0,96	\$ 3,50	\$ 3,36
8	<b>Desmontaje de Roof-Top de 40 Tn en nivel inferior (Sala A)</b>				<b>\$ 467,32</b>
8.1.0	Desconexión eléctrica	u	2,00	\$ 4,00	\$ 8,00
8.1.1	Desconexión de anclaje de fijación.	u	2,00	\$ 6,00	\$ 12,00
8.1.2	Desconexión de acoplos de conductos.	u	2,00	\$ 8,00	\$ 16,00
8.1.3	Desmontaje de conductos de inyección y retorno.	ml	18,00	\$ 22,00	\$ 396,00
8.1.4	Tapado y sellaje de boca de conductos.	u	2,00	\$ 2,00	\$ 4,00
8.1.5	Arme y desarme de andamios	m2	10,80	\$ 1,50	\$ 16,20
8.1.6	Acarreo de conductos hasta área de depósito	m3	4,32	\$ 3,50	\$ 15,12
9	<b>Desmontaje de conductos laterales (Sala A)</b>				<b>\$ 1.084,40</b>
9.1.0	Desmontaje de conductos de inyección circulares.	ml	110,00	\$ 8,00	\$ 880,00
9.1.1	Tapado y sellaje de boca de conductos.	u	2,00	\$ 2,00	\$ 4,00
9.1.2	Arme y desarme de andamios	m2	72,00	\$ 1,50	\$ 108,00
9.1.3	Acarreo de conductos hasta área de depósito	m3	26,40	\$ 3,50	\$ 92,40
10	<b>Desmontaje de Roof-Top de 30 Tn en cubierta (Sala B)</b>				<b>\$ 144,96</b>
10.1.0	Desconexión eléctrica	u	2,00	\$ 4,00	\$ 8,00
10.1.1	Desconexión de anclaje de fijación.	u	2,00	\$ 6,00	\$ 12,00
10.1.2	Desconexión de acoplos de conductos.	u	2,00	\$ 8,00	\$ 16,00
10.1.3	Desmontaje de conductos de inyección y retorno.	ml	4,00	\$ 22,00	\$ 88,00
10.1.4	Desmontaje de derivaciones.	u	2,00	\$ 5,00	\$ 10,00
10.1.5	Tapado y sellaje de boca de conductos.	u	2,00	\$ 2,00	\$ 4,00
10.1.6	Arme y desarme de andamios	m2	2,40	\$ 1,50	\$ 3,60
10.1.7	Acarreo de conductos hasta área de depósito	m3	0,96	\$ 3,50	\$ 3,36
11	<b>Desmontaje de Roof-Top de 40 Tn en nivel inferior (Sala B)</b>				<b>\$ 467,32</b>
11.1.0	Desconexión eléctrica	u	2,00	\$ 4,00	\$ 8,00
11.1.1	Desconexión de anclaje de fijación.	u	2,00	\$ 6,00	\$ 12,00
11.1.2	Desconexión de acoplos de conductos.	u	2,00	\$ 8,00	\$ 16,00
11.1.3	Desmontaje de conductos de inyección y retorno.	ml	18,00	\$ 22,00	\$ 396,00
11.1.4	Tapado y sellaje de boca de conductos.	u	2,00	\$ 2,00	\$ 4,00
11.1.5	Arme y desarme de andamios	m2	10,80	\$ 1,50	\$ 16,20
11.1.6	Acarreo de conductos hasta área de depósito	m3	4,32	\$ 3,50	\$ 15,12
12	<b>Desmontaje de conductos laterales (Sala B)</b>				<b>\$ 1.013,68</b>
12.1.0	Desmontaje de conductos de inyección circulares.	ml	102,00	\$ 8,00	\$ 816,00
12.1.1	Tapado y sellaje de boca de conductos.	u	2,00	\$ 2,00	\$ 4,00
12.1.2	Arme y desarme de andamios	m2	72,00	\$ 1,50	\$ 108,00
12.1.3	Acarreo de conductos hasta área de depósito	m3	24,48	\$ 3,50	\$ 85,68
13	<b>Desmontaje de Roof-Top de 30 Tn en cubierta (Sala D)</b>				<b>\$ 144,96</b>
13.1.0	Desconexión eléctrica	u	2,00	\$ 4,00	\$ 8,00
13.1.1	Desconexión de anclaje de fijación.	u	2,00	\$ 6,00	\$ 12,00
13.1.2	Desconexión de acoplos de conductos.	u	2,00	\$ 8,00	\$ 16,00
13.1.3	Desmontaje de conductos de inyección y retorno.	ml	4,00	\$ 22,00	\$ 88,00
13.1.4	Desmontaje de derivaciones.	u	2,00	\$ 5,00	\$ 10,00
13.1.5	Tapado y sellaje de boca de conductos.	u	2,00	\$ 2,00	\$ 4,00
13.1.6	Arme y desarme de andamios	m2	2,40	\$ 1,50	\$ 3,60
13.1.7	Acarreo de conductos hasta área de depósito	m3	0,96	\$ 3,50	\$ 3,36
<b>Montaje de Equipamiento de Clima</b>					<b>\$ 43.995,13</b>
14	<b>Montaje de Roof-Top (Sala C)</b>				<b>\$ 19.147,74</b>
14.1.0	Montaje de Roof-Top (90 TR), Colocación de anclajes de fijación	u	4,00	\$ 2,00	\$ 8,00
14.1.1	Conformación y ensamblaje de conductos exteriores de inyección y retorno (Per-System 1500x1000).	ml	64,00	\$ 25,00	\$ 1.600,00
14.1.2	Conformación y fijación de soportes en pared para conductos de inyección y retorno.	u	16,00	\$ 4,50	\$ 72,00


**Cooperativa de  
Construcción  
Cubana**

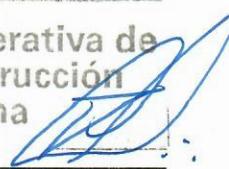
CONSTRUCTOR



INVERSIONISTA

Nº	Desglose de actividades a ejecutar	UM	CANT	Prec. Unit	Total
14.1.3	Montaje de conductos exteriores de inyección y retorno (Per-System 1500x1000).	ml	64,00	\$ 24,00	\$ 1.536,00
14.1.4	Conformación y ensamblaje de conductos circulares.	ml	237,00	\$ 32,00	\$ 7.584,00
14.1.5	Montaje de acoplos de conductos.	u	62,00	\$ 10,00	\$ 620,00
14.1.6	Montaje de conductos circulares de inyección.	ml	237,00	\$ 28,00	\$ 6.636,00
14.1.7	Montaje de rejillas de impulsión.	u	56,00	\$ 8,00	\$ 448,00
14.1.8	Montaje de rejillas de retorno.	u	4,00	\$ 8,00	\$ 32,00
14.1.9	Instalación y montaje de extractores axiales (10 000 m3/h)	u	4,00	\$ 22,00	\$ 88,00
14.1.10	Arme y desarmando de andamios	m2	180,60	\$ 1,50	\$ 270,90
14.1.11	Acarreo de conductos hasta área de depósito	m3	72,24	\$ 3,50	\$ 252,84

Nº	Desglose de actividades a ejecutar	UM	CANT	Prec. Unit	Total
<b>15</b>	<b>Montaje de Roof-Top (Sala A)</b>				<b>\$ 10.254,23</b>
15.1.0	Montaje de Roof-Top (90 TR), Colocación de anclajes de fijación	u	2,00	\$ 2,00	\$ 4,00
15.1.1	Conformación y ensamblaje de conductos exteriores de inyección y retorno (Per-System 1500x1000).	ml	32,00	\$ 25,00	\$ 800,00
15.1.2	Conformación y fijación de soportes en pared para conductos de inyección y retorno.	u	8,00	\$ 4,50	\$ 36,00
15.1.3	Montaje de conductos exteriores de inyección y retorno (Per-System 1500x1000).	ml	32,00	\$ 24,00	\$ 768,00
15.1.4	Conformación y ensamblaje de conductos circulares.	ml	130,20	\$ 32,00	\$ 4.166,40
15.1.5	Montaje de acoplos de conductos.	u	30,00	\$ 10,00	\$ 300,00
15.1.6	Montaje de conductos circulares de inyección.	ml	130,20	\$ 28,00	\$ 3.645,60
15.1.7	Montaje de rejillas de impulsión.	u	24,00	\$ 8,00	\$ 192,00
15.1.8	Montaje de rejillas de retorno.	u	2,00	\$ 8,00	\$ 16,00
15.1.9	Instalación y montaje de extractores axiales (17 500 m3/h)	u	2,00	\$ 22,00	\$ 44,00
15.1.10	Arme y desarme de andamios	m2	97,32	\$ 1,50	\$ 145,98
15.1.11	Acarreo de conductos hasta área de depósito	m3	38,93	\$ 3,50	\$ 136,25
<b>16</b>	<b>Montaje de Roof-Top (Sala B)</b>				<b>\$ 9.315,78</b>
16.1.0	Montaje de Roof-Top (90 TR), Colocación de anclajes de fijación	u	2,00	\$ 2,00	\$ 4,00
16.1.1	Conformación y ensamblaje de conductos exteriores de inyección y retorno (Per-System 1500x1000).	ml	32,00	\$ 25,00	\$ 800,00
16.1.2	Conformación y fijación de soportes en pared para conductos de inyección y retorno.	u	8,00	\$ 4,50	\$ 36,00
16.1.3	Montaje de conductos exteriores de inyección y retorno (Per-System 1500x1000).	ml	32,00	\$ 24,00	\$ 768,00
16.1.4	Conformación y ensamblaje de conductos circulares.	ml	115,00	\$ 32,00	\$ 3.680,00
16.1.5	Montaje de acoplos de conductos.	u	30,00	\$ 10,00	\$ 300,00
16.1.6	Montaje de conductos circulares de inyección.	ml	115,00	\$ 28,00	\$ 3.220,00
16.1.7	Montaje de rejillas de impulsión.	u	24,00	\$ 8,00	\$ 192,00
16.1.8	Montaje de rejillas de retorno.	u	2,00	\$ 8,00	\$ 16,00
16.1.9	Instalación y montaje de extractores axiales (17 500 m3/h)	u	2,00	\$ 22,00	\$ 44,00
16.1.10	Arme y desarme de andamios	m2	88,20	\$ 1,50	\$ 132,30
16.1.11	Acarreo de conductos hasta área de depósito	m3	35,28	\$ 3,50	\$ 123,48
<b>17</b>	<b>Montaje de Roof-Top (Sala D)</b>				<b>\$ 5.277,38</b>
17.1.0	Montaje de Roof-Top (90 TR), Colocación de anclajes de fijación	u	1,00	\$ 2,00	\$ 2,00
17.1.1	Conformación y ensamblaje de conductos exteriores de inyección y retorno (Per-System 1500x1000).	ml	32,00	\$ 25,00	\$ 800,00
17.1.2	Conformación y fijación de soportes en pared para conductos de inyección y retorno.	u	4,00	\$ 4,50	\$ 18,00
17.1.3	Montaje de conductos exteriores de inyección y retorno (Per-System 1500x1000).	ml	32,00	\$ 24,00	\$ 768,00
17.1.4	Conformación y ensamblaje de conductos circulares.	ml	55,00	\$ 32,00	\$ 1.760,00
17.1.5	Montaje de acoplos de conductos.	u	16,00	\$ 10,00	\$ 160,00
17.1.6	Montaje de conductos circulares de inyección.	ml	55,00	\$ 28,00	\$ 1.540,00
17.1.7	Montaje de rejillas de impulsión.	u	6,00	\$ 8,00	\$ 48,00
17.1.8	Montaje de rejillas de retorno.	u	1,00	\$ 8,00	\$ 8,00
17.1.9	Instalación y montaje de extractores axiales (8 550 m3/h)	u	1,00	\$ 22,00	\$ 22,00
17.1.10	Arme y desarme de andamios	m2	52,20	\$ 1,50	\$ 78,30
17.1.11	Acarreo de conductos hasta área de depósito	m3	20,88	\$ 3,50	\$ 73,08


**Cooperativa de  
Construcción  
Cubana**  

**CONSTRUCTOR**
**Empresa Organizadora de Congresos  
Ferias y Exposiciones**

**PABEXPO**  
**Ferias y Exposiciones**
**DIRECCIÓN  
INVERSIÓNISTA**

MATERIALES		UM	CANT.	PRECIO CUC	IMPORTE CUC
<b>Cementos</b>	Cemento p350 en sacos de 42.5 kg	saco	321,00	\$ 5,58	\$ 1.791,18
<b>Áridos</b>	Arena	m3	31,00	\$ 7,92	\$ 245,52
	Hidrato de cal o polvo de piedra cernido para fino (1.19mm)	m3	2,00	\$ 6,90	\$ 13,80
	Gravilla	m3	16,57	\$ 7,58	\$ 125,60
<b>BLOQUES</b>	Bloques de 20cm de espesor	U	1.250,00	\$ 0,50	\$ 625,00
<b>Pinturas</b>	Pintura de vinil	litros	92,00	\$ 3,95	\$ 363,40
<b>Barras de Acero</b>	Barra ø10 en tiras de 9m	tiras	22,00	\$ -	\$ -
	Barra ø13 en tiras de 9m	tiras	120,00	\$ -	\$ -
	Alambre de amarra cabilla ( n°18 )	kg	59,00	\$ 0,50	\$ 29,50
<b>Electricidad</b>	Cable monoconductor 2.5mm2 aislamiento color negro (Fase)	ml	100,00	\$ 0,25	\$ 25,00
	Cable monoconductor 2.5mm2 aislamiento color azul (Neutro)	ml	100,00	\$ 0,25	\$ 25,00
	Cable monoconductor 2.5mm2 aislamiento color verde-amarillo (PE)	ml	100,00	\$ 0,25	\$ 25,00
	Cable multiconductor 3x2.5mm2	ml	150,00	\$ 0,80	\$ 120,00
	Cable multiconductor 2x16mm2	ml	230,00	\$ 0,80	\$ 184,00
	Cable multiconductor 2x25mm2	ml	150,00	\$ 0,80	\$ 120,00
	Cable multiconductor 2x50mm2	ml	450,00	\$ 0,80	\$ 360,00
	Cable multiconductor 3x50mm2	ml	150,00	\$ 0,80	\$ 120,00
	Cable multiconductor 3x95mm2	ml	450,00	\$ 0,60	\$ 270,00
	Tape	u	9,00	\$ 4,10	\$ 36,87
	Caja de conexiones para adosar de (8"x8"x6")	u	12,00	\$ 10,00	\$ 120,00
	Caja de conexiones para adosar de (4"x 4"x 1 1/2")	u	10,00	\$ 8,00	\$ 80,00
	Interruptor de dos polo de 20Amp, 250Volts.	u	10,00	\$ 4,50	\$ 45,00
	Espiga tornillo de acero roscado (rosca 1mm)	u	50,00	\$ 0,11	\$ 5,50
	Canaleta PVC con tapa color blanco 10x30mm	ml	95,00	\$ 4,10	\$ 389,22
	Cubrejuntas de PVC color blanco de 10x30mm	u	45,00	\$ 1,80	\$ 81,00
	Adaptador frontal PVC color blanco 10x30mm	u	20,00	\$ 3,40	\$ 68,00
	Angulo interior PVC color blanco 10x30mm	u	5,00	\$ 2,20	\$ 11,00
<b>Instalaciones Sanitaria</b>	Ye de 4	u		\$ 3,40	\$ -
	Tubería plástica de 4"	m		\$ 2,10	\$ -
	Tubería plástica de 2"	m		\$ 1,05	\$ -
	Reducido de 2-4	u		\$ 2,00	\$ -
	Sifa 1 1/4	u		\$ 8,00	\$ -
	Tragante de piso	u		\$ 10,60	\$ -
	Codo 1 1/4	u		\$ 1,80	\$ -
	Reducido de 1 1/4-4	u		\$ 1,40	\$ -
	Sifa de 2	u		\$ 10,00	\$ -
	Codo de 90 4"	u		\$ 2,50	\$ -
	Codo 90 de 2"	u		\$ 2,00	\$ -
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 5.279,59</b>

**Gastos Directos de Obra**

1. Transporte Horizontal y Vertical, Carga y Descarga de Materiales----- \$ 2,390,15

**1) Costos de Mano de Obra**

Cantidad de Operarios destinados al traslado y Carga de materiales  
 Tiempo estimado destinado al traslado y carga de materiales (horas)

\$ 611,20
4,00
80,00
**2) Costos de Uso de Equipos**

Equipo	Tiempo	Tarifa cup	Tarifa cuc	Importe cup	Importe cup
Andamios	0		\$3,00		\$0,00
Chipping hammer	5		\$10,00		\$50,00
Concretera	0		\$12,50		\$0,00

3. Otros Gastos----- \$ 1,728,95

Gastos	%	Importe
Gastos de PHT	2	\$1,152,63
Gastos Menores	1	\$576,32

**HOJA DE CALCULO "GASTOS GENERALES Y ADMINIST. DE OBRA"**

1. ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS y COMERCIAL----- \$ 749,00

**1.- Salarios:**

CARGO	UM	CANT	TARIFA	IMPORTE
J' de Brigada	hh	480	\$1,30	\$624,00
Especialista	hh	0	\$0,65	\$0,000
Tecnico en Compra Venta Materiales	hh	0	\$0,65	\$0,000

**2.- Transporte**

VEHICULO	UM	CANT	TARIFA	IMPORTE
Carro	h	0,000	\$5,63	\$0,00
Moto	h	0,000	\$2,21	\$0,00

**3.- Comunicaciones**

EQUIPO	Meses	CANT	TARIFA	IMPORTE
Móvil	5	1.00	\$25,00	\$125,00

**HOJA DE RESUMEN DE "PRESUPUESTOS INDEPENDIENTES"**

1. Otros gastos adicionales----- \$ 7,680,00

Otros Gastos	Cant.	Dias	Tarifa CUC	Importe
Alimentación	16	120	\$2,00	\$3,840,00
Transportación trabajadores	16	120	\$2,00	\$3,840,00

2. Otros gastos de transportación y equipos----- \$ 160,00

Otros Gastos	Cant. Viajes	Dias	Tarifa CUC	Importe
Transportación de materiales	0	1	\$40,00	\$0,00
Transportación de herramientas	2	2	\$40,00	\$160,00

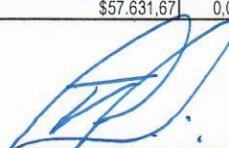
3. Otros gastos de transportación y equipos----- \$ 0,00

Otros Gastos
Gastos Bancarios \$0,00

3. Imprevistos----- \$ 0,00

Por ciento acordado con el Inversionista sobre el valor de la Obra sin Presupuesto Independiente.

VALOR DE LA OBRA SIN P.Ind.	% IMPREVISTOS	% CUC	IMPORTE CUC	IMPORTE TOTAL
\$57,631,67	0,00	100	\$0,00	\$0,00


**CONSTRUCTOR**

**Cooperativa de  
Construcción  
Cubana**


**Gastos Directos de Obra**

---

3. Otros Gastos----- \$ 576,32

Gastos	%	Importe
Gastos de PHT	0,5	\$288,16
Gastos Menores	0,5	\$288,16

**HOJA DE CALCULO "GASTOS GENERALES Y ADMINIST. DE OBRA"**

1. ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS y COMERCIAL-----	\$ 749,00
--	-----------

**1.- Salarios:**

				<b>\$624,00</b>
J' de Grupo	hh		\$0,65	\$0,00
J` de Brigada	hh	480,000	\$1,30	\$624,000
Especialista	hh	0,000	\$0,65	\$0,000
Tecnico en Compra Venta Materiales	hh	0,000	\$0,65	\$0,000

**2.- Transporte**

VEHICULO	UM	CANT	TARIFA	IMPORTE
Carro	h	0,000	\$5,63	\$0,00
Moto	h	0,000	\$2,21	\$0,00

**3.- Comunicaciones**

EQUIPO	Meses	CANT	TARIFA	IMPORTE
Móvil	5	1,00	\$25,00	\$125,00

HOJA DE RESUMEN DE "PRESUPUESTOS INDEPENDIENTES"

1. Otros gastos adicionales----- \$ 7.680,00

Otros Gastos	Cant.	Dias	Tarifa CUC	Importe
Alimentación	16	120	\$2,00	\$3.840,00
Transportación trabajadores	16	120	\$2,00	\$3.840,00



CONSTRUCTOR

Anexo No. 3: Cronograma de Ejecución.

Id	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Cronograma de Ejecución																
				br '29 abr'	'20 may	10 jun	'01 jul	'12 ago	'02 sep	'23 sep	'14 oct	'04 nov	'25	V	S	D	L	M	X	J
V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J
1	Clima	mié 02/05/18	mar 16/10/18																	
2	Desmontaje de equipamiento de clima.	mié 02/05/18	mar 22/05/18																	
3	Desmontaje de Roof-Top ( incluye desconexión eléctrica)	mié 02/05/18	mar 22/05/18																	
4	Civil (Confección de bases de equipos de clima)	mar 19/06/18	mar 07/08/18																	
5	Excavación de cimiento corrido en tierra (se supone 1m)	mar 19/06/18	mar 26/06/18																	
6	Retiro de material excavado	lun 25/06/18	mié 27/06/18																	
7	Colocación de sello de cimentación de fc= 5 mpa	jue 28/06/18	jue 28/06/18																	
8	Elaboración de acero (barras dobladas Ø12)	vie 29/06/18	vie 29/06/18																	
9	Elaboración de acero (barras rectas Ø12)	lun 02/07/18	lun 02/07/18																	
10	Colocación de acero (barras rectas y dobladas Ø12)	lun 02/07/18	mar 03/07/18																	
11	Elaboración de acero (barras rectas Ø10)	lun 02/07/18	lun 02/07/18																	
12	Colocación de acero (barras rectas Ø10)	mar 03/07/18	mié 04/07/18																	
13	Hormigonado de 81 cimiento de 0.25m x 2.2m y 0.25m	mié 04/07/18	mar 10/07/18																	
14	Colocación de muro de bloque de hormigón de 20cm(lun 09/07/18)	mar 17/07/18	mar 17/07/18																	
15	Macizado de muro de bloque de hormigón de 0.20 m(vie 13/07/18)	mié 18/07/18	mié 18/07/18																	
16	Salpicado	mié 18/07/18	mar 24/07/18																	
17	Resano	vie 20/07/18	mar 31/07/18																	
18	Fino	mié 25/07/18	jue 02/08/18																	
19	Pintura de muros con vinyl (1 mano de primer y 2 manos de barniz)	mié 01/08/18	mar 07/08/18																	
20	Montaje de Conductos y equipos de clima.	mié 30/05/18	mar 16/10/18																	
21	Conformación y montaje de conductos y accesorios.	mié 30/05/18	mar 16/10/18																	
22	Montaje de Roof-Top	mié 08/08/18	mié 26/09/18																	
23	Electricidad	mié 22/08/18	lun 10/09/18																	
24	Arme de andamios	mié 22/08/18	mié 22/08/18																	
25	Montaje de canaletas	mié 22/08/18	lun 27/08/18																	
26	Instalación de derivaciones para canaletas	mar 28/08/18	mar 28/08/18																	
27	Instalación de registros eléctricos	mié 29/08/18	jue 30/08/18																	
28	Colocación de cables	vie 31/08/18	jue 06/09/18																	
29	Colocación de interruptores	jue 06/09/18	jue 06/09/18																	
30	Montaje de gabinetes	vie 07/09/18	lun 10/09/18																	
31	Desarme de andamios	vie 07/09/18	vie 07/09/18																	
32	Dren Frances	mié 06/06/18	vie 22/06/18																	
33	Excavación en zanja.	mié 06/06/18	vie 15/06/18																	
34	Colocación de filtro de gravilla.	lun 18/06/18	jue 21/06/18																	
35	Acarreo del material a la obra.	vie 22/06/18	vie 22/06/18																	



Página 1

**INVERSIÓN STA**  
DIRECCIÓN  
**EJE**  
Ferias y Exposiciones

**CONSTRUCTOR**  
Cooperativa de Construcción

Anexo No. 4:  
Proyecto de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cliente: Empresa Organizadora de Congresos, Ferias y Exposiciones.  
Obra: Clima. PABEXPO.

1. Objetivos:

Establecer las normas de seguridad y salud en el trabajo según la legislación vigente para ser aplicado en la obra: Clima. PABEXPO.

2. Alcance.

Desmontaje de equipamiento de clima, confección de bases de equipos, conexión eléctrica de equipos de clima y montaje de conductos y equipos de clima.

3. Ubicación de la obra.

Linderos y edificaciones colindantes: Ver proyecto de organización de obra.

4. Características generales de la obra.

4.1 Entorno natural y afectaciones al medio ambiente: El viento predominante es del NE, con una velocidad de 25 Km/h. La zona se ve afectada por las lluvias, según el periodo estacional.

Las afectaciones al medio ambiente serán por ruido, provocadas por los medios que se utilizaran, dentro de los parámetros establecidos. Se producirán también emanaciones de polvo en las vías de circulación, los puntos para botar los escombros lo definirá el cliente.

Se tomaran las medidas para el control de las afectaciones medio ambientales en caso que se produzcan en conjunto con el cliente.

4.2 Plazos de ejecución: Ver cronograma.

4.3 Valor del contrato. Ver contrato.

4.4 Número de trabajadores en etapa pico: 16 trabajadores con sus medios de protección individual, instruidos en la actividad y materia de seguridad y salud.

5. Riesgos.

5.1 Riesgos profesionales y medidas de protección.

- Dermatosis.
- Caída a diferente nivel.
- Caída del mismo nivel.
- Vuelco de maquinarias y equipos
- Heridas punzantes.
- Caída de objetos
- Electrocución.

- Afección a la vista.
- Incendio.
- Golpes por objetos o equipos.
- Sobreesfuerzo.
- Absorción de sustancias tóxicas.
- Partículas volantes.

  
EL CONSTRUCTOR  
Jorge A Alfonso Cambas  
 Cooperativa de  
Construcción  
Cubana



## TRABAJOS CON ESCALERAS MANUALES. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

- No se laborará con escaleras de más de 9 metros de largo.
- Se prohíbe trabajar con escaleras que no ofrezcan seguridad.
- Las escaleras se colocan formando ángulos de 75 grados con respecto a la horizontal donde se apoyan.
- Cuando sea necesario colocar las escaleras en espacios abiertos al paso de personas como vanos de puertas o pasillos se cierran las puertas y se señaliza el área.
- Sobre cada escalera se permite trabajar a un solo operario y hará el ascenso y descenso de frente a la escalera nunca de espaldas.
- Se prohíbe trabajar con escaleras manuales cerca de tendidos eléctricos energizados, en aleros o en vacíos.
- Al emplear escaleras manuales es obligatorio el empleo de medios de seguridad, tales como botas anti resbalantes, sujeción contra caídas y otros.
- Las escaleras de tijera y caballete no tendrán más de 6 metros de longitud.
- Las escaleras manuales se construyen con largueros y peldaños de resistencia adecuada. Los peldaños se empotran a los largueros y a una distancia entre ellos de 25 a 35 centímetros
- La extensión de las escaleras telescópicas no será superior a 15 metros
- El operario designado para trabajar en escaleras será instruido en las medidas de seguridad y especialmente. No subir con cargas en las manos, no realizar trabajos que lo obliguen a hacer giros e inclinaciones peligrosas, no apoyarse en los dos últimos peldaños y otras que se requieran según el caso.

## TRABAJOS EN ANDAMIOS. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

- La madera a emplear para construir andamios debe garantizar la seguridad calculada de acuerdo con el empleo que se le dará, descortezada y sin pintar.
- Las cuerdas y cables que se empleen en los andamios serán de tamaño y resistencia en correspondencia con las exigencias de seguridad.
- Los clavos que se empleen en la construcción de los andamios tendrán las medidas que garanticen una sujeción segura de las maderas. Se prohíbe el empleo de clavos oxidados, deformados, de fundición o hierro colado.
- Los tubos a emplear en la construcción de andamios metálicos no podrán tener deformaciones, corrosión u otros defectos
- Las vigas de sustentación para andamios en voladizo tendrán la resistencia adecuada.
- Todos los andamios estarán provistos de escaleras seguras,
- Cuando los andamios se comuniquen con el piso se hará mediante plataformas de madera o metálicas provistas de barandas.
- El ancho de las plataformas de trabajo será de 60 Cm cuando se usa para sostener personas y de 80 Cm para sostener cargas.
- Los andamios pesados se sostendrán con cables de acero con la resistencia adecuada y los ganchos serán resistentes y en buen estado.
- Las vigas de sustentación de andamios en voladizo no podrán tener una separación mayor de 1 m.



EL CONSTRUCTOR

Jorge A Alfonso Cambas



Empresa Organizadora de Congresos  
Ferias y Exposiciones

PAB  
EXPO

FERIAS Y EXPOSICIONES

EL INVERSIONISTA

Luis A Gutiérrez Madrigal

- Los andamios sobre caballetes no podrán tener una altura mayor a 3 m y se prohíbe colocarlos al lado de balcones o azoteas.
- Los andamios metálicos deben arrostrarse a tierra, los trabajadores no laboraran en ellos cuando hay peligro de descargas eléctricas vientos fuertes y lluvias.
- Los andamios sobre ruedas tendrán seguros en las ruedas, no se desplazaran con personas o cargas y se desplazaran sobre superficies planas.
- Los operarios trabajarán en andamios siempre atados con arnés y desplazarse por ellos mediante cuerdas de seguridad.
- Los materiales se izan a los andamios mediante cuerdas o sogas según sea el caso.

#### OTRAS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

- Los trabajadores designados para estas labores deben instruirse en el desempeño por parte de los técnicos y jefes de colectivos según sea el caso.
- Tanto en su almacenamiento se observarán las exigencias establecidas atendiendo a las características de estos y se cumplirán las medidas de organización del trabajo que correspondan,
- Se prohíbe almacenar productos químicos, gases e inflamables con otros productos.
- En las áreas de almacenaje, durante las cargas y descargas se prohíbe fumar.
- Las cargas que manipulan los trabajadores manualmente no deben superar los 45 Kg.
- Cuando se emplean medios de izaje se tomaran medidas de precaución y seguridad para evitar accidentes, tales como;
  - ✓ No estacionarse debajo de las cargas.
  - ✓ Asegurarse del buen estado del equipo, de los cables del equipo de izaje y de las eslingas, trabajar en un radio de giro que no tenga obstáculos y lejos de las líneas eléctricas si las hubiera.
- Se prohíbe la presencia de personal ajeno en las áreas de carga y descarga especialmente cuando se emplean medios de transporte y de izaje.
- Tomar medidas extremas cuando se manipulan cargas de gran dimensión como tuberías, cabillas y otros similares;
  - ✓ Mantener uno de los extremos de la carga hacia arriba.
  - ✓ Eliminar los obstáculos que puedan interceder en el radio de izaje.

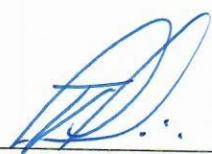
El jefe del colectivo laboral designado para la obra coordinara con el inversionista las medidas contra incendios necesarias. Internamente organizara la brigada contra incendios y la instrucción a la brigada y todo el personal para la actuación en caso de incendios. Tomará las medidas que procedan para prevenir los incendios y divulgará y señalizara estas medidas, controlando su cumplimiento.

Todo el personal que acceda a la obra usara los medios de protección que estén dispuestos según las características de la obra.

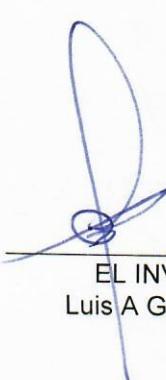
En caso accidentes o incidentes ir al puesto médico más cercano identificado inicialmente por jefe de obra y técnico a pie de obra.

No se permite el acceso de niños a las áreas de la obra.

No se permite la permanencia de animales en la obra



EL CONSTRUCTOR  
Jorge A Alfonso Cambas



EL INVERSIONISTA  
Luis A Gutiérrez Madrigal

Todo el personal que labore en la obra se realizará su chequeo médico pre empleo y los chequeos médicos periódicos que certifiquen que esta acto para el trabajo designado.  
La obra y sus alrededores se mantendrán limpia y libre de escombros y obstáculos

Los ejecutores y otros jefes directos tendrán una libreta para las anotaciones de las violaciones de la seguridad y salud en el trabajo que se detecten al realizar cada día inspecciones en el área que dirigen.

## 6. Responsabilidad.

### El Jefe de obra:

- Verifica la existencia del proyecto de SST,
- Tiene la responsabilidad de no comenzar la ejecución de la obra sin la existencia del proyecto de SST.
- Garantiza que todos sus trabajadores subordinados cumplan con las instrucciones de SST que les son inherentes, controlando su conocimiento y aplicación, llenando el modelo correspondiente que muestra la evidencia de conocer estas instrucciones, firmadas por el trabajador capacitado.
- Responde por la creación y mantenimiento de condiciones seguras de trabajo en sus áreas de labor.
- Al terminar el turno de trabajo el jefe de brigada o responsable de la obra chequeará mediante un recorrido los puestos de trabajo y las condiciones en que se quedan para comenzar el día posterior.
- Antes de comenzar la labor del nuevo día realizará una inspección primaria o de primer nivel para ver las condiciones para comenzar el trabajo.
- Al realizar cualquiera de las dos inspecciones antes mencionada y observar que existe problema para la realización o desempeño del trabajo de forma segura el jefe de brigada tomará las medidas necesarias para que el problema se resuelva.
- Exige y controla permanentemente el uso y cuidado y mantenimiento de los medios de protección por parte del personal de su brigada,
- Exige la aplicación y el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes, así como de las medidas dictadas en materia de SST.
- Realiza la impartición oportuna y con la calidad requerida de la capacitación de los obreros que intervienen en el proceso de ejecución de las obras y deja constancia escrita.
- La asistencia médica del colectivo de trabajadores se coordinará con el inversionista y demás factores que intervienen en la obra mediante un convenio. Ello incluye la transportación hacia el centro asistencial en caso de accidente u otra urgencia.

### Equipo de Trabajo.

Una vez elaborado el proyecto de SST y revisado por el Técnico de SST definitivamente, el control para la impartición oportuna y calidad de la capacitación de los trabajadores que intervienen en el proceso de ejecución de la obra corresponde al Jefe de Brigada o Cuadrilla, el cual podrá auxiliarse del responsable de SST de la cooperativa.



Anexo No. 5:  
Plan de Calidad de la Obra.

Cliente: Empresa Organizadora de Congresos, Ferias y Exposiciones.  
Obra: Clima. PABEXPO.

1.- Objetivo:

Lograr el cumplimiento del contrato de la obra: Clima PABEXPO con la mayor satisfacción de los requerimientos de calidad definidos por el cliente a partir del cumplimiento de los procedimientos de seguimiento y control establecidos por la CCC.

2. Alcance:

Desmontaje de equipamiento de clima, confección de bases de equipos, conexión eléctrica de equipos de clima y montaje de conductos y equipos de clima.

3.- Generalidades del Proyecto:

Inversionista: Empresa Organizadora de Congresos, Ferias y Exposiciones.

Presupuesto: Ver contrato

Tiempo de ejecución: Ver contrato

4.- Organigrama: Ver contrato

--Jefe de obra

- Técnico de obra

- Operario

- Albañil

- Ayudante

5.- Generalidades del Control

Se consideran puntos de control obligatorios los referidos a la recepción de los materiales que abastece el CLIENTE, y todos los aplicables según las RC y NC para las diferentes etapas referidas en el cronograma del Contrato aprobado. Se dejará evidencia de los resultados.

Deben preverse las posibles no conformidades que puedan crearse, por concepto de mala ejecución, o de mala Calidad de los productos a aplicar durante la ejecución, aplicando lo establecido en los Procedimientos Operativos: PO-03-02 No Conformidad y Acciones tomadas y PO-03-03 Control y tratamiento a productos/ servicios no conformes.

6.- Control de Documentos y Datos.

En la obra se organizará la documentación en los Expedientes de Obra según las actividades y el avance de la obra, se tendrá todos los registros de las mediciones e inspecciones realizadas en el proceso de ejecución. Será responsabilidad del técnico y jefe de obra, teniendo la documentación actualizada y disponible para las partes interesadas.

En caso cualquier cambio en la documentación aplicar el Procedimiento Operativo PO-01-02: Control de documentos del SGC.

EL CONSTRUCTOR

Jorge A Alfonso Cambas

Cooperativa de  
Construcción  
Cubana

Empresa Organizadora de Congresos  
Ferias y Exposiciones

PAB  
EXPO  
Ferias y Exposiciones

DIRECCIÓN

EL INVERSIONISTA

Luis A Gutiérrez Madrigal